



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 557 – 2016 – GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 02 DIC 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°265-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de mayor recaudación, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados.

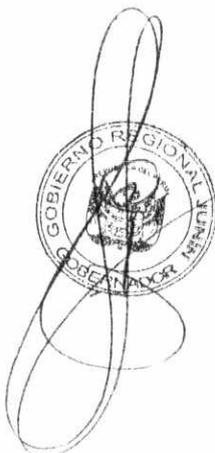
CONSIDERANDO:

Que, el literal a), numeral 42.1 del artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF precisa que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, en atención a lo indicado en el párrafo precedente mediante Oficio N°2784-2016-D-UGEL-H/JAGI-P y Oficio N°1386-2016-DUGEL-C, las Unidades Ejecutoras: 304 Educación Huancayo y 305 Educación Concepción, solicitan a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la incorporación de mayores fondos públicos dentro de su presupuesto institucional por mayor recaudación, a fin de asegurar el logro de los objetivos institucionales, hasta por la suma total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 187 456.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento,



SG - GRJ	
DOC. Nº	1803047
EXP. Nº	1233206



Gobierno Regional Junín



Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma total de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS y 00/100 Soles (S/ 187,456.00) en la Fuente de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



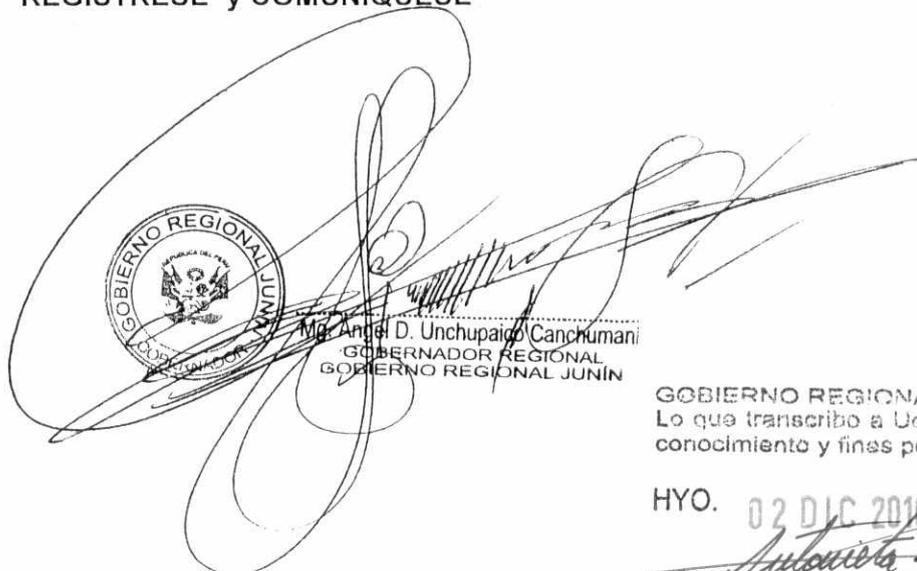
ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE




Mg. Angel D. Unchupaico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 DIC 2016


Abog. A. Antonieta Vidalón Ruelas
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
 FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	161 408	26 048	187 456
1.5	OTROS INGRESOS	161 408	26 048	187 456
1.5.5	INGRESOS DIVERSOS	161 408	26 048	187 456
1.5.5.1	INGRESOS DIVERSOS	161 408	26 048	187 456
1.5.5.1.4	OTROS INGRESOS DIVERSOS	161 408	26 048	187 456
1.5.5.1.4.99	OTROS INGRESOS DIVERSOS	161 408	26 048	187 456
TOTAL		161 408	26 048	187 456

GASTOS

PROG PPTAL.	PROD. / PROY.	ACTIVIDAD OBRA/A. I.	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	304 EDUCACIÓN HUANCAYO	305 EDUCACIÓN CONCEPCIÓN	TOTAL
9001		ACCIONES CENTRALES		161 408	26 048	187 456
	3999999	SIN PRODUCTO		161 408	26 048	187 456
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	161 408	26 048	187 456
			5 GASTOS CORRIENTES	131 408	26 048	157 456
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 000	26 048	41 048
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES S	30 000		30 000
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	86 408		86 408
			6 GASTOS DE CAPITAL	30 000		30 000
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	30 000		30 000
TOTAL				161 408	26 048	187 456

RESUMEN

5 GASTOS CORRIENTES	131 408	26 048	157 456
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	15 000	26 048	41 048
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES S	30 000		30 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	86 408		86 408
6 GASTOS DE CAPITAL	30 000		30 000
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCI	30 000		30 000
TOTAL	161 408	26 048	187 456

